

59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la dictada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Jaén, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, Manuel León López.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN TURISMO ALPUJARRA	(Exp.) GR/IGS/00036/2008	13.974,30	Interés General y Social
ASOCIACIÓN BORDERLINE DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00041/2008	21.575,25	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GITANA «NOURI»	(Exp.) GR/IGS/00048/2008	43.383,60	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE MUJERES EMPRESARIAS	(Exp.) GR/IGS/00049/2008	13.974,30	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADOWN	(Exp.) GR/IGS/00069/2008	26.049,96	Interés General y Social
ASOCIACIÓN, «SOS» RACISMO GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00076/2008	21.696,21	Interés General y Social
FEGRADI. FEDER/GRANADINA PERSONAS DISCAP/FÍSICA/ORGÁN	(Exp.) GR/IGS/00117/2008	26.971,47	Interés General y Social
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	(Exp.) GR/IGS/00140/2008	50.499,45	Interés General y Social
ASOCIACION B. S. VIRGEN DE LA CABEZA	(Exp.) GR/IGS/00015/2008	50.688,45	Interés General y Social

Granada, 18 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López

### CONCEPTO IMPORTE

Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO 166.304,74 euros

Granada, 15 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiaria: Centro de Día de Menores, «Stella Maris».  
Expediente: GR/IGS/00055/2008.  
Importe: 11.504,52 euros.  
Finalidad: Interés general y social.

Beneficiaria: Asociación Deportiva C.D. Huéscar.  
Expediente: GR/IGS/00132/2008.  
Importe: 21.557,79 euros.  
Finalidad: Interés general y social.

Beneficiaria: Asociación Cultural Amigos de Rumania «Acuarum».  
Expediente: GR/IGS/00018/2008.  
Importe: 14.339,34 euros.  
Finalidad: Interés general y social.

Granada, 16 de septiembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.